

**OBSERVATORIO INTERNACIONAL CARDENAL VAN THUAN
PARA LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA**

**IV REPORTE ANUAL DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA EN EL MUNDO
AÑO 2011**

**Informe presentado por el CIES-Fundación Aletheia
Buenos Aires, República Argentina
Agosto 2012**

**Daniel Passaniti
Director Ejecutivo
CIES-Fundación Aletheia**

IV REPORTE ANUAL DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA EN EL MUNDO AÑO 2011

América Latina

América Latina ha experimentado en los últimos años un crecimiento económico importante en la mayoría de sus países, no obstante ello sigue ostentando el mayor índice de desigualdad en materia de distribución del ingreso, como así también grave desigualdad de oportunidades en materia de acceso a la educación y a los servicios sociales básicos para un nivel de vida digno. Contextos de aguda pobreza, violencia, inseguridad, injusticias y violación de derechos elementales, no hacen más que reflejar el fracaso de modelos políticos, sociales y económicos que no han podido, ni pueden, dar acabada respuesta a tan acuciantes problemas.

Pero un problema más grave aún que los anteriormente indicados, lo es la verdadera emergencia que representa la familia debido a las diversas fuerzas que la presionan socavando su identidad, su salud espiritual y el cumplimiento de su misión en el mundo.¹

A los signos preocupantes que señalaba Juan Pablo II en la encíclica *Familiaris Consortio*, a la pérdida del carácter sagrado de la vida humana y el avance de la “cultura de la muerte”, ahora se suma -dice Jean Laffitte- el fuerte deterioro que ocasiona la *segunda revolución sexual*, la “ideología de género” que socava los fundamentos del matrimonio y la familia, al sostener que la sexualidad es producto de la cultura y que depende de la libre determinación del sujeto, sea cual fuere su sexo biológico.

No obstante ello, en un escenario de grave desequilibrio económico y de pobreza como el que existe en la mayor parte del continente americano, la familia puede prestar una valiosa colaboración. Particularmente en América Latina resulta urgente reivindicar el trabajo para la promoción de la mujer, asumiendo el desafío de su infravaloración, de su marginación y maltrato, como el del influjo de las ideologías, especialmente el de cierto feminismo radical de género.²

Por tales razones “ (...) se ha de trabajar para que la identidad de la familia sea respetada frente a decisiones políticas y legislativas de gran relevancia ética que pueden comportar una grave injusticia para su bienestar y para su misión (...) la pastoral familia ha de incluir el desarrollo de estrategias a nivel nacional, regional e internacional que afronten el desafío cultural, político y social, teniendo a las mismas familias como sus principales protagonistas”³

Frente a las crecientes desigualdades económicas que vive América Latina, en la que la mayoría de sus habitantes profesan la fe católica, en orden a la necesidad de formar nuevos cuadros de elites y futuros liderazgos políticos y económicos que estén a la altura de los problemas que aquejan a la región y teniendo en cuenta el poco conocimiento de los principales documentos del Magisterio Social de la Iglesia, a instancias del Cardenal Renato Martino – quien fuera Presidente del Pontificio Consejo de Justicia y Paz- y con la colaboración de la Fundación Konrad Adenauer, se presentó en Bogotá, en mayo de 2011, la *Guía para la enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la Universidad*, destinado principalmente a los jóvenes estudiantes de Universidades Católicas y futuros dirigentes de la región.

¹ Jean Laffitte, Secretario del Consejo Pontificio para la Familia. Conferencia impartida a los Obispos responsables de las comisiones episcopales de Familia y Vida de América Latina y el Caribe. Bogotá, 29 marzo 2011.

² Jean Laffitte, conferencia citada.

³ Jean Laffitte, conferencia citada.

Al respecto, en la presentación de la obra afirmó el Secretario General del CELAM, Mons. José Leopoldo González González, que “*el curso básico de Doctrina Social de la Iglesia busca ser una propuesta para las universidades católicas de Latinoamérica y de El Caribe con la finalidad de favorecer la reflexión, divulgación y profundización de este rico patrimonio doctrinal que tenemos en la Iglesia en sus aulas (...)esto exige una lectura atenta y un sano discernimiento que permita la aproximación a las temáticas y a los contextos sociales y políticos*”.

Argentina

En el contexto de América Latina, en el que aparece como principal emergencia la de reivindicar el modelo auténtico de familia, centraremos este breve informe referido a Argentina en dos puntos o aspectos que nos parecen de vital importancia por cuanto están relacionados con la célula básica de la sociedad, esto es, la Familia o “*iglesia doméstica*” de la cual depende en gran parte la nueva evangelización.⁴ Ellos son:

A. Derechos Individuales, la Vida.

En los últimos años la Argentina ha vivido, y vive, una etapa de cambios profundos y radicales en materia de derechos individuales, los que representan un virulento ataque a los principios y valores cristianos sobre los cuales ha forjado su identidad como Nación.

A las leyes de matrimonio igualitario, baja en la mayoría de edad, libre acceso al historial clínico, identidad de género y muerte digna, se suman varios fallos de la Corte Suprema de Justicia y el proyecto de ley de reforma del Código Civil, que hacen de la Argentina un país que está en la vanguardia reformista en esta materia, pero que a la vez reniega de sus propias raíces fundacionales.

Sin duda alguna, en materia de respeto a la vida y a la familia la Argentina ha experimentado un marcado y peligroso retroceso. En efecto, la exaltación y la difusión mediática de criterios relativistas de autosuficiencia así como de la denominada “*ideología de género*”, en desmedro de los auténticos valores humanos y cristianos, se han plasmado en la consideración de diversos proyectos legislativos.

A título ilustrativo cabe citar el denominado y publicitado como “*muerte digna*”, normativa en la cual se propicia y admite la “*eutanasia pasiva*” al permitir que en determinadas condiciones, ciertos pacientes, sus derechohabientes o sus representantes podrán “*rechazar procedimientos de hidratación o alimentación*” para mantener con vida a los primeros.⁵

Se ha abordado también el tratamiento de la “*fecundación asistida*”, proyecto que cuenta con media sanción por parte de la Cámara de Diputados. El mismo permite la manipulación genética al admitir la validez de “*todo procedimiento con asistencia médica tendiente a la consecución del embarazo*”. A la vez propugna que “*el sector público de salud, las obras sociales*

⁴ Benedicto XVI: a los participantes de la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo de la Familia, Diciembre 2011.

⁵Ley 27642, promulgada el 24-V-2012

*enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médico-asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, incorporarán como prestaciones obligatorias y a brindar a sus afiliados o beneficiarios, la cobertura integral e interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos y las terapias de apoyo y los procedimientos y las técnicas que la Organización Mundial de la Salud define como de reproducción médicamente asistida, los cuales incluyen: a la inducción de ovulación; la estimulación ovárica controlada; el desencadenamiento de la ovulación; las técnicas de reproducción asistida (TRA); y la inseminación intrauterina, intracervical o intravaginal, con gametos del cónyuge, pareja conviviente o no, o de un donante, según los criterios que establezca la autoridad de aplicación (...) También quedan comprendidos en la cobertura prevista los servicios de guarda de gametos o tejidos reproductivos, según la mejor tecnología disponible y habilitada a tal fin por la autoridad de aplicación, para aquellas personas, incluso menores de dieciocho (18) años que, aun no queriendo llevar adelante la inmediata consecución de un embarazo, por problemas de salud o por tratamientos médicos o intervenciones quirúrgicas puedan ver comprometidas su capacidad de procrear en el futuro”.*⁶

El tratamiento del proyecto publicitado como de “*identidad de género*”, basado en la ideología anteriormente referida, parte del *desconocimiento de la realidad biológica de las personas*. Pretende *enraizar en un voluntarismo craso y a la vez, revocable, la determinación de la identidad y compleción de aquellas a modo de reinvencción de las mismas sólo conforme con la “autopercepción” que cada cual tuviere o “sintiere” de sí mismo* al respecto, sin requerir ningún fundamento científico ni ético objetivo en sustento de la decisión adoptada. El proyecto obliga a la atención tanto en el aspecto sanitario como en otros órdenes de la convivencia y de las consecuencias que se deriven de la determinación que cada individuo pudiere asumir acerca de su identidad.⁷

Además de los aspectos sustanciales anteriormente dichos, estos proyectos generan consecuencias perniciosas en el ámbito social y económico, en virtud de quedar destinados a los mismos ingentes fondos públicos y privados en desmedro de la atención de la salud de la población, la cual ciertamente se encuentra desde hace décadas en estado de franca decadencia principalmente por la insuficiente e incorrecta distribución de recursos convenientes a tal fin.

El proyecto publicitado como “*femicidio*” no se agota en proponer una punición mayor al homicidio cometido contra la mujer en determinadas condiciones, sino que a la vez extiende la misma a toda situación que implique “*violencia de género o su expresión*”, quedando este aspecto sobrepuesto a otros que objetivamente pudieren merecer en todo caso igual tratamiento, tales como el infanticidio, el homicidio de personas ancianas o de personas con capacidades especiales entre tantos otros.⁸

Por su parte y en línea con estos avances legislativos, el anteproyecto de reforma integral del Código Civil abre la posibilidad a la subrogación de vientres, anula los deberes conyugales de

⁶ Continúa su tratamiento ante la Cámara de Senadores.

⁷ Ley 27642, promulgada el 24-V-12

⁸ Continúa en debate ante la Cámara de Senadores.

fidelidad y respeto y permite que cada pareja establezca los términos económicos en su contrato matrimonial. A ello se suman los fallos de la Corte Suprema de Justicia en materia de despenalización del aborto en caso de violaciones y de la tenencia de marihuana para consumo personal.

Para algunos éste es un avance importante en materia legislativa y social por cuanto representa el necesario *aggiornamiento* que exigen los tiempos y los grandes cambios culturales acontecidos en las últimas décadas, otros también lo respaldan por cuanto afirman se trata de tolerancia y respeto por las minorías y por los derechos individuales.

Lo cierto es que esa “tolerancia” y ese “respeto” no hacen más que ratificar lo afirmado hace tiempo ya por el Cardenal Joseph Ratzinger, esto es, que *“el relativismo parece presentarse aquí como la verdadera filosofía de la humanidad; este hecho le otorga visiblemente (...) una fuerza ante la que parece que ya no cabe resistencia alguna. Quien se resiste, se opone no sólo a la democracia y a la tolerancia –es decir a los imperativos básicos de la comunidad humana (...) Quien desea permanecer en la fe de la Biblia y de la Iglesia, se ve empujado, de entrada, a una tierra de nadie en el plano cultural(...)”*⁹

B. Pobreza y distribución del ingreso

El informe de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina, demostraba una creciente infantilización de la pobreza y que, si bien la asignación universal por hijo establecida por el Gobierno Nacional es una política de protección social que reúne consenso, es necesario articular un sistema integral y acciones institucionales que apunten al cuidado de la primera infancia.¹⁰

Según datos del INDEC (2010), apunta el mencionado informe, el 30% de los hogares más pobres acoge al 58% de los menores de 18 años, mientras que el 30% más rico incluye sólo el 10% de esos menores. Asimismo, en el 30% de hogares más pobres el 33% de las mujeres no tiene trabajo o están empleadas informalmente, mientras que en el 30% de hogares más ricos el 97% de las mujeres tienen trabajo formal.

Señala además, el informe, que esas familias más pobres no pueden enviar a los niños a las instituciones de cuidado de primera infancia y de educación preescolar, lo que impide que tales niños reciban una estimulación temprana integral para luego integrarse adecuadamente a la educación inicial. Situación que los coloca en franca desventaja para su aprendizaje. De esta forma, esas familias quedan atrapadas en un círculo de reproducción de la pobreza.

Por otro lado, según un trabajo realizado por IERAL, en Argentina uno de cada diez niños están en situación de indigencia y dos de cada diez en situación de pobreza; en cuanto a distribución territorial de la infantilización de la pobreza, en Formosa el 62,3% de los niños son pobres mientras que en Santa Cruz sólo el 5,8%. Coincidió también este trabajo que la asignación universal por hijo es efectiva, pero faltan políticas de largo plazo.¹¹

⁹Joseph Ratzinger, Encuentro de Presidentes de Comisiones Episcopales de América Latina para la Doctrina de la Fe. Guadalajara, México 1996.

¹⁰ Empleo Y Desarrollo Social, Pontificia Universidad Católica Argentina - 2011

¹¹ La Nación, 10-7-11

En opinión de algunos analistas de temas sociales y familiares, el dinero repartido a través del “plan jefes y jefas de hogar”, establecido también por el Gobierno Nacional, de alguna manera convalida a las familias débiles y monoparentales mayoritariamente pobres, en las que existe más cantidad de hijos con padres ausentes. Es precisamente en estas familias donde se observa mayores adicciones, mayor propensión al delito por parte de los menores, y mayor deserción escolar, por el contrario, en las familias bien constituidas existe un mejor desempeño laboral, mayores ingresos e hijos mejor preparados.

Por ello señalamos que, no obstante la instrumentación de políticas sociales que van dirigidas a situaciones especiales en subsidio de determinadas familias, no sólo están ausentes en Argentina las políticas de Estado de familia que apuntan a la familia como célula básica de la sociedad, independientemente de su situación social o económica, sino que, por el contrario, los nuevos paradigmas que tratan de imponerse mediante leyes, fallos judiciales y medios de comunicación, atentan directamente contra su propia existencia. En tal sentido recordamos las palabras de Benedicto XVI: “(...) los estados están llamados a establecer políticas que promuevan la centralidad y la integridad de la familia, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, célula primordial y vital de la sociedad”¹²

Asimismo, si el Estado como responsable y garante del Bien Común debe preservar no sólo la salud o el bienestar material de la familia, sino también velar por su salud moral y espiritual, dentro de las condiciones sociales necesarias para el desarrollo y perfección de la persona y de las familias, la moral pública tiene un lugar destacado.

Como les dijera Juan Pablo II a los gobernantes argentinos: las exigencias de los valores morales deben informar la gestión de los poderes públicos, de modo tal que dichas exigencias se traduzcan en instrumentos institucionales y legales que ordenen la vida ciudadana a efectos de preservar esos valores. Y éste –dijo el entonces Papa- es un deber insoslayable de la autoridad pública en orden a la tutela y promoción de los derechos humanos.¹³

La moral pública, es otro de los ámbitos en el que el Estado no puede ser indiferente, por el contrario, los valores morales deben informar y guiar la acción de los poderes públicos y ordenar la vida ciudadana, he aquí el rol protagónico del Estado en orden a preservar la salud espiritual y moral de las familias (ecología humana).

En referencia a Argentina, deberá tenerse en cuenta en este ámbito de la moral pública, la influencia de los medios masivos de comunicación social, en especial la televisión, en la que, sin ningún tipo de reparo y control, el 80% de los programas transmitidos ridiculizan la fidelidad, el matrimonio y el verdadero modelo de familia, socavando los principios morales y los valores culturales que sostienen los cimientos de la Nación.

Con razón decía Juan Pablo II en aquella visita pastoral a Argentina: “Por otra parte, el fomento ininterrumpido de la moralidad pública es inseparable de las demás funciones del Estado. En efecto, sabemos muy bien que un deterioro progresivo de la moralidad pública crea peligros más o menos latentes contra los derechos y libertades del hombre, incluso contra la seguridad ciudadana; además pone en entredicho importantes valores de la educación y de la

¹² CV, 44

¹³ Juan Pablo II: Discurso a los gobernantes argentinos, Buenos Aires 6-04-87

cultura común y, en definitiva, debilita los ideales que dan cohesión y sentido a la vida nacional”¹⁴

Más recientemente Benedicto XVI habló del subdesarrollo moral provocado directamente por las instituciones y el Estado mismo, ello así “(...) cuando el Estado promueve, enseña, o incluso impone formas de ateísmo práctico, pues priva a sus ciudadanos de la fuerza moral y espiritual indispensable para comprometerse en el desarrollo humano integral y les impide avanzar con renovado dinamismo en su compromiso a favor de una respuesta humana más generosa al amor divino”¹⁵

En lo que refiere al ámbito local, si para la gran mayoría de los argentinos el valor más importante es la familia, fundada en el matrimonio de varón y mujer, entonces el Estado y las organizaciones sociales tampoco pueden ser neutrales en dicha materia, ser neutral es no ser justos, por cuanto no se puede tratar de igual forma a los ciudadanos comprometidos con la familia como a los que atentan contra ella y proponen como alternativa otras formas contrarias a la naturaleza y a la dignidad de la persona. Dicha neutralidad discrimina en contra de la mayoría de los argentinos.

Y si la mayoría de los argentinos está a favor de la familia, del único y verdadero modelo de familia, menos aún debieran existir leyes que atenten contra la misma, por tanto, debieran ser abolidas. Si el futuro de la humanidad se fragua en la familia¹⁶, el futuro de Argentina también.

De modo tal que mientras se siga permitiendo un ámbito público que hostiga y ridiculiza principios y valores tan caros a la identidad nacional, mientras se siga legislando en contra de la familia promoviendo modelos extraños a la naturaleza y a la dignidad de la persona, mientras no existan políticas de Estado que alienten y promuevan el matrimonio, la maternidad y la familia bien constituida, y que preserven, a la vez, los verdaderos y auténticos derechos del varón y de la mujer, entonces el futuro de Argentina está seriamente comprometido.

A mediano y largo plazo, muy poco sirven los planes y políticas sociales tendientes a paliar carencias materiales de las familias más vulnerables, si no existen políticas de Estado de familia que defiendan y promuevan su centralidad e integridad.

La pobreza material y las situaciones de vulnerabilidad que hoy presenciamos no son sino consecuencias de la falta de salud moral y espiritual de la sociedad. Para revertir este cuadro de situación, nada mejor que la familia. Sin familia, no hay futuro.

Por tales razones expresaba Benedicto XVI: “La visión reduccionista de la familia, el desconocimiento de su rol social y el eclipse de Dios en nuestro tiempo, son las amenazas que gravitan entorno a la iglesia doméstica de la cual depende la nueva evangelización, pues la familia es fundamental en el encuentro del hombre con Cristo (...) En nuestro tiempo, al igual que en épocas pasadas, el eclipse de Dios, la difusión de ideologías contrarias a la familia y la degradación de la ética sexual se encuentran relacionadas entre ellas. Y así como están en

¹⁴ Juan Pablo II: Discurso a los gobernantes argentinos, Buenos Aires 6-04-87

¹⁵ CV, 29

¹⁶ Juan Pablo II: Familiaris Consortio, 1981

relación el eclipse de Dios y la crisis de la familia, la nueva evangelización es inseparable de la familia cristiana ¹⁷

Daniel Passaniti
Director Ejecutivo
CIES-Fundación Aletheia
Buenos Aires –República Argentina

¹⁷ Benedicto XVI: a los participantes de la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo de la Familia, Diciembre 2011.

